



FORM. C.N.P. No. 125

Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

0035

Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

JUNTA DIRECTIVA

SESION EXTRAORDINARIA No. 1495

27 DE NOVIEMBRE DE 1990

17:30 HORAS

ORDEN DEL DIA

- X1.- Asuntos de la Presidencia Ejecutiva.
- X2.- Borrador Acuerdo Tercero de Junta Administrativa Sesión No. 155 del 22 de noviembre de 1990.
- X3.- Borrador Acuerdo Cuarto de Junta Administrativa Sesión No. 155 del 22 de noviembre de 1990.
- X4.- Oficio No. 014263 de la Contraloría General de la República, mediante el cual autoriza el pago de gastos de viaje al Lic. Manuel Benavides para que trate asuntos del convenio PL-480 en los Estados Unidos.
- X5.- Licitación Privada No. 90-29- Compra de sacos de polipropileno.

HOO/gjo

P.E. - Pertenso P/que Qsán Yonah W. (PL 480)

- Pertenso P/que va PUNTARADO DE ESTAS PRUEBAS AYUDA A LA VUELTA CICLISTICA -

- Pertenso P/IMPONER 1.000 CARRILLOS P/pasar.

☒ Sub. Agr.	☐ Aud. Operat.	☐ Aud. Financ.	☐ Sist. Comp.
☐ Archivos	☐ Act. Agrup.	☐ Círc. Int. y I	☐ Enc. Seguros
☐ Alm. y Exp.			
☐ Ser. Socioecon. y/o Inform.	☐ Dep. de Reg. y/o Inform.		
☐ Asesoría	☐ Dep. de Asesoría		
☐ Cód. de Reg. y/o Inform.	☐ Dep. de Reg. y/o Inform.		
☐ Plan. y/o Inform.	☐ Dep. de Plan. y/o Inform.		
☐ Dep. de Reg. y/o Inform.	☐ Dep. de Reg. y/o Inform.		

30 NOV 1990

Fecha

7pm JUEVES CORREO FRO TAZAR

JO-1495

6 DEC 1990

aud. () aud. () aud. () aud. ()
 vivo () vici. ágron. () vici. () vici. ()
 () alm. y exp. () alm. y exp. () alm. y exp. ()

Propietario: () Propietario: () Propietario: ()

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
 DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

SECCION LICITACIONES

ASUNTO PARA SER TRATADO EN SESION DE JUNTA DIRECTIVA EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 1990

Quadro # 75

5

LIC. PRIVADA	DIV. INTERESADA	CONCEPTO	Auditor General	PRECIO OFRECIDO	PRECIO RECOMENDADO	PRECIO RECOMENDADO
--------------	-----------------	----------	-----------------	-----------------	--------------------	--------------------

90-29	Fomento	"Compra de sacos de polipropileno".		4.052,400,00	3.988,600,00	Impuestos incluidos
FECHA APERTURA:	12-09-90			569.800,00	S.A.	
FECHA MAXIMA PARA ADJUDICAR POR JUNTA DIRECTIVA:	13-11-90			3.420.000,00		
VIGENCIA OFERTAS:	#1 12-12-90	1) Rafytica S.A. Alternativa		4.328.500,00		
	#2 12-11-90	2) Ronale Penangue V.		602.800,00		
	#3 12-12-90	3) Fibras de C.A. S.A. Alternativa		4.729.804,30		
	#4 12-01-91	4) Orion Industrial S.A. (Rep/ Galeria Musical S.A.)		4.574.000,00		
	#5 12-12-90	5) Edgar Ramirez S. Alternativa #1		3.864.000,00		
VIGENCIA GARANTIA PARTICIPACION:	21-01-91	Alternativa #2				



DESGLASE DE LO RECOMENDADO

LINEA # 1	120.000 sacos nuevos de polipropileno, tamaño aproximado 61 x 101	25.90	25.90	518.000,00	3.988,600,00
LINEA # 2	20.000 sacos nuevos de polipropileno, tamaño aproximado 61 x 91	25.90	25.90	518.000,00	3.988,600,00
Plazo de entrega de 15 a 30 días después de recibida la oferta.					
TOTAL RECOMENDADO				3.988,600,00	

PXH/154
 30-10-90

0034

50-1495

LICITACION PRIVADA # 90-29

Cuadro # 75

PAGINA # 2

OBSERVACIONES:

- a) El estudio técnico de las ofertas recibidas fue realizado por la Ingeniera Belinda Henderson y Fernando Chinchilla de la Div. Fomento quienes recomiendan a la Empresa Rafytica S.A. para la línea #1 y alternativa de la línea #2 fundamentado en que cumple los requisitos de calidad exigidos y presenta mejor precio, según oficios SPR # 169-90 y DA #426.
- b) La oferta # 1 no presenta observaciones de tipo legal que puedan dar lugar a su descalificación; lo mismo sucede con la oferta #3.
- La oferta #2 no presenta timbre de la Ciudad de las Niñas. La vigencia de la oferta es inferior a la solicitada en el cartel. Incumple el artículo 84 del Reglamento de la Contratación Administrativa y con fundamento en el numeral 82 del mismo cuerpo legal, la misma debe ser excluida.
- La oferta #4 presenta la garantía de participación por medio de cheque del Banco de Costa Rica sin certificar incumpliendo el art. 61 del Reglamento de la Contratación Administrativa. La misma debe ser excluida art. 82 y 61 del Reglamento de la Contratación Administrativa.
- c) La recomendación de la adjudicación cuenta con el visto bueno de la Comisión de Análisis de la Presidencia Ejecutiva, (ver oficios citados en punto a.)
- d) Esta licitación se somete a consideración de Junta Directiva en esta fecha por motivo que fue devuelta por la Auditoría General con oficio # 681 de 8-11-90 debido a discrepancias en las medidas de los sacos ofrecidos con las solicitadas en el cartel.
- En la Sección de Licitaciones, por error se anexo al expediente una copia del cartel donde no aparece la palabra aproximadamente; induciendo falsamente a que la Auditoría emitiera el criterio mencionado en el oficio # 681.
- e) A los participantes se les solicitó sacos con medidas indicadas en el cartel o aproximadas, por lo que la firma Rafytica S.A. cumple con lo solicitado.
- f) En Planta El Molino se practicaron pruebas a las muestras de los sacos recibidos resultando los de la Empresa Rafytica S.A. de mejor calidad.

DEPARTAMENTO DE PROVEENIMIENTO

DIRECCION
ASUNTOS JURIDICOS

AUDITORIA GENERAL

GERENCIA GENERAL

SECCION PRESUPUESTO

LIC. OSCAR L. VARELA HERRERA
PROVEEDOR GENERAL CNP

PMG/ISA
22-11-90

0033



FORM C.N.P. No. 124

Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

0032

Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

Octubre 08, 1990
S.P.F. #169-90

Licenciado
Oscar Varela, JEFE
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA
Su Oficina

Estimado señor :

En relación con la Licitación Privada #90-29, Línea 1, compra de 120.000 sacos nuevos, color blanco, me permito informarle que una vez analizadas todas las ofertas, y con base en las pruebas realizadas para determinar los que mejor se adaptan a nuestras necesidades, **SE RECOMIENDA :**

OFERTA No. 1. RAFYTICA S.A.

El suministro debe ser :

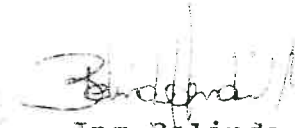
120.000 sacos nuevos de Polipropileno, color blanco, sin rotular, tamaño aproximado 61 * 101 cms.

Precio unitario	₡	25.90
Sub-Total	₡	3.108.000,00
10 % I.V.	₡	310.800,00
TOTAL	₡	3.418.800,00

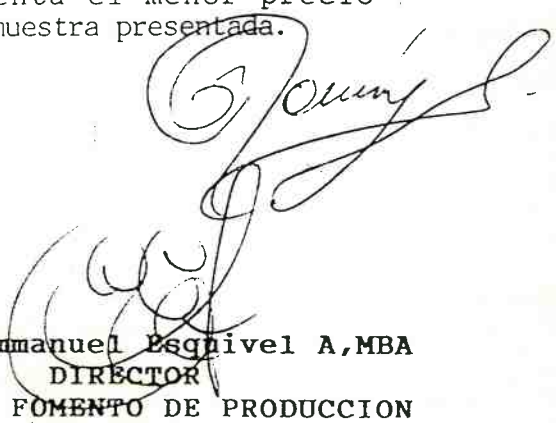
Esta oferta además de cumplir con los requerimientos en cuanto a calidad se refiere, también es la que presenta el menor precio entre todas. El suministro debe ser igual a la muestra presentada.

Sin otro particular, me suscribo,

Atentamente,


Ing. Belinda Henderson

DIVISION FOMENTO PRODUCCION


V.B. Ing. Emmanuel Esquivel A, MBA
DIRECTOR

DIVISION FOMENTO DE PRODUCCION

BH/EEA/moa

JO-1495



ORM. C. N. P. No. 125

Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

0031

Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

8 de octubre de 199
DA#426

Licenciado
Oscar Varela, Jefe
DEPARTAMENTO PROVEEDURIA
SU OFICINA

Estimado señor:

En atención a la Licitación Privada #90-29, por la compra de 20.000 sacos nuevos rotulados de polipropileno, para 46 kg de capacidad, una vez analizadas las ofertas se recomiendan la oferta #1 Rafytica S.A., por considerar que es la más conveniente para la Institución al ser la de menor precio.

El suministro debe ser: 20.000 sacos rotulados tamaño aproximado 61x97 cm.

Precio unitario	₡ 25,90
Sub total	₡518.000
I.V.	₡51.800
Total	₡569.800

Nota: Para su rotulación antes deben comunicarse con el señor Fernando Chinchilla J., en el Departamento Agrotécnico.

El suministro debe ser igual a la muestra presentada.

Atentamente,

DEPARTAMENTO AGROTECNICO

FERNANDO CHINCHILLA JIMENEZ
ASISTENTE ADMINISTRATIVO



VBº ING. EMMANUEL ESQUIVEL, DIRECTOR
DIVISION DE FOMENTO.

EDVmecc

70-1495

BORRADOR ACUERDO CUARTO JUNTA ADMINISTRATIVA
SESION No. 155 DEL 22-11-90

(3)

OK

a) Aprobar los permisos de importación solicitados por las siguientes empresas:

- i. **COMERCIAL DE GRANOS, ACEITES Y ALIMENTOS:** Para importar 20 toneladas métricas de maíz para palomitas y 21 toneladas métricas de garbanzos, procedentes de Estados Unidos y México respectivamente, los cuales se comercializarán a nivel mayorista, detallista y fabricas, durante un periodo de tres meses, según formulario CNP No. 070 del 12 de noviembre de 1990, con oficio D.F. No. 987-90 de la misma fecha, la División Fomento de Producción no objeta dicho permiso por tratarse de productos que no se producen en nuestro país.
- ii. **PEDRO OLLER S.A.:** Para importar 20.000 kilogramos de lentejas procedentes de Canadá, que se venderán en un periodo de 2 meses a nivel mayorista según formulario CNP No. 063 fechado 20 de noviembre de 1990, adjunto al oficio D.F. No. 1006-90 de igual fecha mediante el cual la División Fomento no objeta dicho permiso por tratarse de producto que no se produce en nuestro país.
- iii. **PEDRO OLLER S.A.:** Para importar 20.000 kilogramos de Chicharos enteros, provenientes de Estados Unidos de Norteamérica, que se comercializarán a nivel mayorista en un periodo de 2 meses, según formulario CNP No. 074 con fecha 21 de noviembre de 1990. Al respecto la División Fomento de Producción recomienda este permiso por tratarse de producto que no se produce en nuestro país.
- iv. **COMPANIA INTERAMERICANA DE MERCADEO S.A. (CIAMESA):** Para importar la siguiente cantidades de productos:

50 sacos de 1 x 46 Kg de Chicharos enteros verdes; 200 sacos de 1 x 11.25 Kg de Lentejas, 50 sacos de 1 x 11.25 Kg de Granos Baby Lima; 150 sacos de 1 x 11.25 Kg de Granos Blackeyes; 50 sacos de 1 x 11.25 Kg de Granos Great Northern; 150 sacos de 1 x 11.25 Kg de Granos Pinto; 300 sacos de 1 x 11.25 Kg de Granos Ligte Red Kidney; 150 sacos de 1 x 11.25 Kg de Granos Rosados; 250 sacos de 1 x 11.25 Kg de granos Small White y 114 sacos de 1 x 24 Kg de Granos White Large Lima B

- v. **DEMASA-DIVISION CONSERVAS:** Para importar 40.824 kilos de arvejas deshidratadas, procedentes de Estados Unidos de Norteamérica, y 8.000 kilos de Garbanzos, calibre 54/56 de la cosecha 1990, procedentes de México, que se adjunta al oficio D.F. No. 954-90 del 01 de noviembre de 1990, mediante el cual la División Fomento de Producción recomienda la importación de estos productos. Esta solicitud presenta el sello respectivo del Abogado y Notario que la autentica, requisitos que motivó suspender su aprobación según consta en el Acuerdo del Artículo 6 de la sesión ordinaria No. 1490, celebrada el 06 de noviembre de 1990.

Así mismo se advierte al Departamento Pecuario y a la División Fomento de Producción que tramiten las solicitudes de importación con todos los requisitos que la Ley exige. Por indicación de la Directora de Asuntos Jurídicos, en adelante se debe exigir la certificación de que el firmante de la solicitud es representante legal de la empresa en los casos que corresponda.

- b) Solicitar a la Dirección de Asuntos Jurídicos su criterio legal respecto a la competencia del Consejo Nacional de Producción para otorgar los permisos de importación de este tipo de productos.

Ejecútase por Dirección de Asuntos Jurídicos y División Fomento de Producción, con copia a Presidencia Ejecutiva, Gerencia General, Sub-Gerencia General, Departamento Pecuario, Departamento Estudios Económicos, Departamento de Proveeduría y Auditoría General.

HDD/gjo.

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
DIVISION FOMENTO PRODUCCION

Noviembre, 12 de 1990
D.F. #. 987-90

RECIBIDO
Atendido por: Ma. Virginia Segura Mora
Fecha: 12-11-90
Atendido con oficio: 3.4.0
De fecha: _____

Licenciada
Virginia Valverde de Molina
Gerente General
M. E.

Señorita señora:

Para su conocimiento y aprobación por parte de la Junta Directiva, se permite adjuntarle solicitud de importación # 987-90, a nombre de: COMERCIAL DE GRANOS ACEITES Y ALIMENTOS, por 20 TM de maíz para Palomitas y 21 TM de garbanzos, procedentes de U.S.A. y México respectivamente.

Al respecto esta División no objeta dicho permiso por tratarse de productos que no se producen en nuestro país.

Atentamente,

ING. EMMANUEL ESQUIVEL A.
DIRECTOR.

DIVISION FOMENTO PRODUCCION

Cc: Archivo.-

SOLICITUD DE PERMISO DE IMPORTACION

0027

SAN JOSE 12 DE NOVIEMBRE de 19 90

000070

USO DE OFICINA

Director
División Fomento
Consejo Nacional de Producción
S.C.

Estimado señor:

El suscrito PETER MAC COURTNEY DIAZ

(Nombre y apellidos), en re-

representación de la empresa COMERCIAL DE GRANOS ACEITES Y ALIMENTOS, se per-
mite solicitar autorización para importar los productos con las características que
se detallan:

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	VOLUMEN		VALOR CIF MILES DE COL.	PERIODO ABASTECIDO O DE VENTAS (MESES)	PAIS DE ORIGEN
	UNIDAD 1/	CANTIDAD			
MAIZ PALOMITAS	KG	20 TON	1000	3 MESES	USA
ARBANZOS	KG	21 TON	1600	3 MESES	MEXICO

1/ Indique kg. si son kilogramos, 46 kg si son quintales españoles, o 45,36 kg si son ingleses.

Los productos antes detallados serán vendidos a:

☒ Mayorista ☒ Detallista ☐ Consumidor ☒ Otro FABRILAS

Me doy por enterado de:

1. Que la aceptación de esta solicitud no dará que haya transcurrido al menos un mes calendario a partir de la fecha de recibo de la anterior solicitud.
2. Que si la información consignada no es fidedigna o es incompleta no se dará trámite a la solicitud debiendo mediar al menos un mes para reiterar la gestión.
3. Que es requisito indispensable para tramitar la presente solicitud adjuntar copia de la póliza de desalmacenaje de la última importación autorizada.



FIRMA DEL INTERESADO
(DEBE ESTAR REGISTRADA)

3-101-029744-04

CEDULA IDENTIFICATORIA
EMPRESA IMPORTADORA

RECIBIDO
PCP

FECHA 12/11/90

JO-1495

11/23/90 14:47

8 57 06 94 SAB. CR

01

ATTN: SILVIA CPT

ALDO MILANO SANCHEZ

NOTARIO PUBLICO CON OFICINA EN SAN JOSE

CERTIFICA:

Con vista del Registro Nacional, Sección Mercantil, al tomo quinientos cincuenta y cuatro, Folio diecisiete, Asiento diecisiete, el señor PETER PATRICK MAC COURTNEY DIAZ, mayor de edad, separado de hecho de su único matrimonio, empresario, ve cinco de Escazú, portador de la cédula de identidad número uno-cuatrocientos veintiocho-ochocientos diez, es Presidente con facultades de apoderado generalísimo - sin límite de suma de la sociedad de esta plaza denominada COMERCIAL DE GRANOS, ACEITES Y ALIMENTOS SOCIEDAD ANONIMA, cuyo número de cédula jurídica es el tres-ciento uno-veintinueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro. Es conforme.

EXTIENDO LA PRESENTE EN SAN JOSE

SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL ONCE DE

OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

AGREGO Y CANCELO LOS TIMBRES DE LEY


ALDO MILANO SANCHEZ
ABOGADO Y NOTARIOJO-1495
27-11-90

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
DIVISION FOMENTO PRODUCCION

Noviembre, 20 de 1990
D.F. #. 1006-90

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
GERENCIA GENERAL

Licenciada
Virginia Valverde de Molina
Gerente General
S. N.

Revisado por:

Ma. Virginia Segura Mena

Fecha: *21-11-90*

Hora: *10:15*

Revisado por oficina:

De fecha:

En la ciudad de:

Para el conocimiento y aprobación por parte de la Junta Directiva, se permite adjuntarle solicitud de importación # 000073, a nombre de PEDRO OLLER S.A., por 20.000 Kilogramos de lentejas, procedentes de Canadá.

Al respecto esta división recomienda dicho permiso, por tratarse de un grano que no se produce en nuestro país.

Atentamente,

ING. EMMANUEL ESQUIVEL A.
DIRECTOR
DIVISION FOMENTO PRODUCCION

del Archivo.

SOLICITUD DE PERMISO DE IMPORTACION

000073

20 de noviembre de 19 90 N°

USO DE OFICINA

Director
División de Fomento
Consejo Nacional de Producción
S. O.

El suscrito Fernando Oller Zamora (Nombre y apellido), en representación de la empresa PEDRO OLLER, S.A., se permite solicitar autorización para importar los productos con las características que se detallan:

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	VOLUMEN		VALOR CIP MILES DE COL	PERIODO ABASTECIDO O DE VENTAS (MESES)	PAIS DE ORIGEN
	UNIDAD 1/	CANTIDAD			
LENTEJAS		20.000 Kls.	Ø1.425.000	2 meses	Canada
-----ULTIMA LINEA-----					

1/ Indique kg. si son kilogramos, 46 kg. si son quintales españoles, o 45,36 kg. si son ingleses.

Los productos antes detallados serán vendidos a:

(X) Mayorista () Detallista () Consumidor Otros _____

Me doy por enterado de:

1. Que la aceptación de esta solicitud requiere que haya transcurrido al menos un mes calendario a partir de la fecha de recibo de la anterior solicitud.
2. Que si la información consignada no es fidedigna o es incompleta no se dará trámite a la solicitud debiendo mediar al menos un mes para reiterar la gestión.
3. Que es requisito indispensable para tramitar la presente solicitud adjuntar copia de la póliza de desalmacenaje de la última importación autorizada.

FIRMA DEL INTERESADO

3-101-007589-37
CEDULA JURIDICA

RECIBIDO:

FECHA:

AUTENTICA

SIMBR

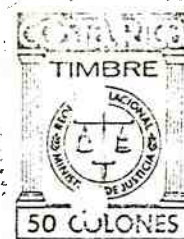


\$20.00

REPUBLICA DE COSTA RICA



REGISTRO NACIONAL REGISTRO PUBLICO



CEDULA DE PERSONAS JURIDICAS

SE HACE CONSTAR POR ESTE MEDIO QUE A LA PERSONA JURIDICA DENOMINADA:

PEDRO OLLER S. A.

SE LE HA ASIGNADO EL SIGUIENTE NUMERO DE CEDULA:

8.107 007580

37

SAN JOSE, A LOS 02 DIAS DEL 1988 DE JULIO DE 1.98 1

FECHA DE VENCIMIENTO: 02 DE JULIO DE 1988.

DIRECTOR REGISTRO PUBLICO

Jefe Departamento Cedulación



ENRIQUE OLLER ZAMORA

Notario Público con oficina en San José

C E R T I F I C A :

Que según consta en la Sección Mercantil del Registro Público, tomos sesenta y cinco, setenta y cinco y cuatrocientos cuarenta y tres, folios trescientos ochenta y dos, quinientos treinta y siete y ciento treinta y dos, asientos doscientos cincuenta y nueve, trescientos treinta y seis, y ciento veinte, don FERNANDO OLLER ZAMORA, mayor, casado, comerciante, de este vecindario, con cédula número cuatro-cero treinta y nueve-dos mil cuatrocientos ochenta y nueve, es PRESIDENTE de la sociedad denominada PEDRO OLLER SOCIEDAD ANONIMA, que puede abreviarse PEDRO OLLER S.A., de este domicilio, con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-siete mil quinientos ochenta y nueve-treinta y siete, ejerciendo don Fernando la representación judicial y extrajudicial de la citada sociedad con facultades de apoderado generalísimo sin limitaciones, pudiendo otorgar toda clase de poderes, revocarlos y sustituirlos.

A solicitud de los interesados extiendo la presente, en la ciudad de San José, a las nueve horas del día veintitres de noviembre de mil novecientos noventa.

Enrique Oller

ENRIQUE OLLER ZAMORA

Abogado y Notario



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
DIVISION FOMENTO PRODUCCIONNoviembre, 21 de 1990
D.F.#. 1009-90Licenciada
Virginia Valverde de Molina.
Gerente General
S. D.

GERENCIA GENERAL

Recibido por: Ma. Virginia Segura Meng
Fecha: 22-11-90 Hora: 10.59

Entendido con oficio: _____

Fecha: _____

Saluda señora:

Para su conocimiento y aprobación por parte de la Junta Directiva, me permito adjuntarle solicitud de importación # 000074, a nombre de PEDRO OLLER S.A., por 20.000 Kg de Chicharos Palatos, procedentes de los Estados Unidos.

Al respecto esta División recomienda dicha importación por tratarse de un producto que no se produce en nuestro país.

Atentamente,


ING. EMMANUEL ESQUIVEL A.
DIRECTOR.
DIVISION FOMENTO PRODUCCION

Cc: Archivo.

SOLICITUD DE PERMISO DE IMPORTACION

000074

21 de noviembre de 1990 N°

USO DE OFICINA

Director
División de Fomento
Consejo Nacional de Producción
S. O.

El suscrito Fernando Oller Zamora (Nombre y apellido), en representación de la empresa PEDRO OLLER, S.A., se permite solicitar autorización para importar los productos con las características que se detallan:

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	VOLUMEN		VALOR CIP MILES DE COL	PERIODO ABASTECIDO O DE VENTAS (MESES)	PAIS DE ORIGEN
	UNIDAD 1/	CANTIDAD			
CHICHAROS ENTEROS		20.000 Kg.-	¢1.162.000,00	2 meses	U.S.A.
-----ULTIMA LINEA-----					

1/ Indique kg. si son kilogramos, 46 kg. si son quintales españoles, o 45,36 kg. si son ingleses.

Los productos antes detallados serán vendidos a:

(X) Mayorista () Detallista () Consumidor Otros _____

Me doy por enterado de:

1. Que la aceptación de esta solicitud requiere que haya transcurrido al menos un mes calendario a partir de la fecha de recibo de la anterior solicitud.
2. Que si la información consignada no es fidedigna o es incompleta no se dará trámite a la solicitud debiendo mediar al menos un mes para reiterar la gestión.
3. Que es requisito indispensable para tramitar la presente solicitud adjuntar copia de la póliza de desalmacenaje de la última importación autorizada.

Fernando Oller
FIRMA DEL INTERESADO

3.101-007589-37
CEDULA JURIDICA

RECIBIDO: [Firma]

FECHA: 21/11/90
14:30

[Firma]
AUTENTICA

TIMBRE



¢20.00

JO-1495

REPUBLICA DE COSTA RICA



REGISTRO NACIONAL REGISTRO PUBLICO



CEDULA DE PERSONAS JURIDICAS

SE HACE CONSTAR POR ESTE MEDIO QUE A LA PERSONA JURIDICA DENOMINADA:

PEDRO OLLER S. A.

SE LE HA ASIGNADO EL SIGUIENTE NUMERO DE CEDULA:

37

8.101 007580

SAN JOSE, A LOS 03 DIAS DEL MES DE JULIO DE 1.98 4

FECHA DE VENCIMIENTO: 03 DE JULIO DE 1986.

DIRECTOR REGISTRO PUBLICO

Jefe Departamento Cedulacion



REGISTRO NACIONAL

DE PERSONA JURIDICA

NUMERO

Act. 85

ENRIQUE OLLER ZAMORA

Notario Público con oficina en San José

C E R T I F I C A :

Que según consta en la Sección Mercantil del Registro Público, tomos sesenta y cinco, setenta y cinco y cuatrocientos cuarenta y tres, folios trescientos ochenta y dos, quinientos treinta y siete y ciento treinta y dos, asientos doscientos cincuenta y nueve, trescientos treinta y seis, y ciento veinte, don FERNANDO OLLER ZAMORA, mayor, casado, comerciante, de este vecindario, con cédula número cuatro-cero treinta y nueve-dos mil cuatrocientos ochenta y nueve, es PRESIDENTE de la sociedad denominada PEDRO OLLER SOCIEDAD ANONIMA, que puede abreviarse PEDRO OLLER S.A., de este domicilio, con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-siete mil quinientos ochenta y nueve-treinta y siete, ejerciendo don Fernando la representación judicial y extrajudicial de la citada sociedad con facultades de apoderado generalísimo sin limitaciones, pudiendo otorgar toda clase de poderes, revocarlos y sustituirlos.-----

A solicitud de los interesados extendiendo la presente, en la ciudad de San José, a las nueve horas del día veintitres de noviembre de mil novecientos noventa.-----

Enrique Oller

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
DIVISION FOMENTO PRODUCCION

Noviembre, 19 de 1990

D.F.#.995-90

Licenciada
Virginia Valverde de Molina
Gerente General
S. D.

Estimada señora:

Para su conocimiento y aprobación por parte de la Junta Directiva, me permito adjuntarle solicitudes de importación # 000068 y # 000071, a nombre de CIAMESA, CIA. INTERAMERICANA DE MERCADEO S.A., por: Chicharos enteros verdes 50 de 1 x 46 K; Lentejas 200 de 1 x 11.25 K; Granos Baby Lima 50 de 1 x 11.12 K; Granos Blackeyes 150 de 1 x 11.25 K; Granos Great Northern 50 de 1 x 11.25 K; Grano Pinto 150 de 1 x 11.25 K; Granos Light Red Kidney 300 de 1 x 11.25 K; Granos Rosados 150 de 1 x 11.25; Granos Small Whites 250 de 1 x 11.25 K y Granos Large Lima B 114 sacos de 1 x 24 K, procedentes de los Estados Unidos.

Al respecto esta División no objeta dicho permisos por tratarse de granos que no se producen en nuestro país.

Atentamente,

ING. EMMANUEL ESQUIVEL A.
DIRECTOR
DIVISION FOMENTO PRODUCCION



Cc: Archivo.

000068

SOLICITUD DE PERMISO DE IMPORTACION

Nº
USO DE OFICINA

06 de noviembre de 1990

Director
División Fomento
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
S.O.

Estimado señor:

El suscrito MANRIQUE CONSTENLA UMANA (Nombre y apellidos), en representación de la empresa CIAMESA, CIA. INTERAMERICANA DE MERCADEO S.A., se permite solicitar autorización para importar los productos con las características que se detallan:

04-33-66

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	VOLUMEN		VALOR CIF MILES DE COL.	PERIODO ABASTECIDO O DE VENTAS (MESES)	PAIS DE ORIGEN
	UNIDAD 1/	CANTIDAD			
CHICHARO ENTERO VER	1X46 K	50		3 meses	U.S.A.
LENTEJAS	1X11.25 K	200		3 meses	U.S.A.
GRANOS BABY LIMA	1X11.25 K	50		3 meses	U.S.A.
GRANOS BLACKKEYES	1X11.25 K	150		3 meses	U.S.A.
GR. GREAT NORTHERN °	1X11.25 K	50		3 meses	U.S.A.
GR. PINTO	1X11.25 K	150		3 meses	U.S.A.
GR. LIGHT RED KIDNEY	1X11.25 K	300		3 meses	U.S.A.
GR. ROSADOS	1X11.25 K	150		3 meses	U.S.A.
GR. SMALL WHITES	1X11.25 K	250		3 meses	U.S.A.

1/ Indique Kg. si son kilogramos, 46 kg si son quintales españoles, o 45, 36 kg si son ingleses.

Los productos antes detallados serán vendidos a:

(X) Mayorista (X) Detallista () Consumidor () Otro _____

Me doy por enterado de:

1. Que la aceptación de esta solicitud requiere que haya transcurrido al menos un mes calendario a partir de la fecha de recibo de la anterior solicitud.
2. Que si la información consignada no es fidedigna o es incompleta no se dará trámite a la solicitud debiendo mediar al menos un mes para reiterar la gestión.
3. Que es requisito indispensable para tramitar la presente solicitud adjuntar copia de la póliza de desalmacenaje de la última importación autorizada.

FIRMA DEL INTERESADO
(DEBE ESTAR REGISTRADA)

3-101-044321
CEDULA JURIDICA
EMPRESA IMPORTADORA

RECIBIDO:

POR: Ana
FECHA: 8-11-90

Lic. Guido A. Soto Quispe



70-1495
27-11-90

000071

SOLICITUD DE PERMISO DE IMPORTACION

12 de noviembre de 19 90

Nº
USO DE OFICINA

Director
División Fomento
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
S.O.

Estimado señor:

El suscrito MANRIQUE CONSTENLA UMAÑA (Nombre y apellidos), en representación de la empresa CIAMESA, CIA. INTERAMERICANA DE MERCADEO, se permite solicitar autorización para importar los productos con las características que se detallan:

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	VOLUMEN		VALOR CIF MILES DE COL.	PERIODO ABASTECIDO O DE VENTAS (MESES)	PAIS DE ORIGEN
	UNIDAD 1/	CANTIDAD			
White Large Lima 6	1X24 K	114 Sacos		3 meses	U.S.A.

1/ Indique Kg. si son kilogramos, 46 kg si son quintales españoles, o 45, 36 kg si son ingleses.

Los productos antes detallados serán vendidos a:

(X) Mayorista (X) Detallista () Consumidor () Otro

Me doy por enterado de:

1. Que la aceptación de esta solicitud requiere que haya transcurrido al menos un mes calendario a partir de la fecha de recibo de la anterior solicitud.
2. Que si la información consignada no es fidedigna o es incompleta no se dará trámite a la solicitud debiendo mediar al menos un mes para reiterar la gestión.
3. Que es requisito indispensable para tramitar la presente solicitud adjuntar copia de la póliza de desalmacenaje de la última importación autorizada.

[Firma]
FIRMA DEL INTERESADO
(DEBE ESTAR REGISTRADA)

3-101-044321
CEDULA JURIDICA
EMPRESA IMPORTADORA

RECIBIDO:

POR:

FECHA: 16/11/90

11 a.m.

Guido A. Soto Quesada
ABOGADO - NOTARIO



JO-1495
27-11-90



REGISTRO NACIONAL

CEDULA DE PERSONA JURIDICA

NOMBRE

CIAMESA COMP INTERAMERICANA DE
MERCADEO S A

CEDULA No. 3-101-044321-33

EMITIDO: 13-ABR-87

VENCE

13-ABR-92

JEF. DEPARTAMENTO DE CEDULACION

FORCOM TEL 341448

0012



ESTE DOCUMENTO OTORGA A LA PERSONA
JURIDICA A QUE SE REFIERE SU NUMERO DE
IDENTIFICACION, Y NO DEMUESTRA LA VIGEN-
CIA DE SU PERSONERIA NI SU INSCRIPCION.

SRA. SILVIA ARCE
GERENCIA GENERAL C.N.P.
FAX 736829

JO-1485
22 11 1

0011

*Lir. Rogelio Fernández Sagot**Abogado y Notario**Teléfono 21 9545 ~ Apt. 6703-1000**San José, Costa Rica.*

ROGELIO FERNANDEZ SAGOT

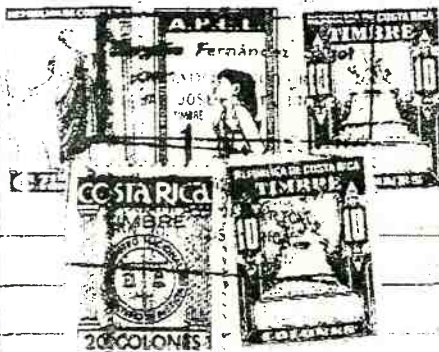
NOTARIO PUBLICO

CERTIFICA:

Con vista del Registro Público, sección mercantil, que al tomo ciento noventa y cuatro, folio quinientos cuarenta y uno, asiento quinientos nueve, se encuentra inscrita y vigente la sociedad de esta plaza denominada COMPANIA INTER-AMERICANA DE MERCADEO SOCIEDAD ANONIMA, cuyo asesor comercial con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma lo es el señor MANRIQUE CONSTENIA, cédula de identidad número uno-cuatrocientos dos-quinientos setenta y nueve, asimismo certifico que el número de cédula jurídica de la sociedad es tres-ciento uno-treinta y siete mil quinientos veinte.

Es conforme, dada en San José a las

catorce horas del día doce de noviembre de mil novecientos noventa. Agrego y cancelo los timbres de Ley.



Rogelio Fernández Sagot
ABOGADO Y NOTARIO
SAN JOSÉ, COSTA RICA

JO-1495
27 11 98

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
DIVISION FOMENTO PRODUCCION

4. a

Noviembre, 1 de 1990
D.F. #.954-90

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

GERENCIA GENERAL

Recibido por: Ma. Virginia Segura Mena

Licenciada

Virginia Valverde de Molina

Gerente General

S. D.

Fecha: 1-11-90 Hora: 3:25

Atendido con oficio: _____

De fecha: _____

Estimada señora:

Para su conocimiento y aprobación por parte de la Junta Directiva, me permito adjuntarle solicitudes de importación # 000064 y 000065, a nombre de DEMASA DIVISION CONSERVAS, por 40.824 Kilos de arvejas deshidratada procedentes de los Estados Unidos de Norteamérica y 8.000 Kilos de garbanzos, calibre 54/56 de la cosecha 1990, procedentes de México.

Al respecto esta División recomienda dichos permisos por tratarse de productos que no se producen en nuestro país.

Atentamente,

ING. EMMANUEL ESQUIVEL A.
DIRECTOR
DIVISION FOMENTO PRODUCCION

Ccm: Archivo.

000064

01 NOVIEMBRE de 1990 N°
USO DE OFICINA

Director
División de Fomento
Consejo Nacional de Producción
S. O.

El suscrito HANS BUCHER CHEVEZ (Nombre y apellido), en representación de la empresa DEMASA DIVISION CONSERVAS, se permite solicitar autorización para importar los productos con las características que se detallan:

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	VOLUMEN		VALOR CIP MILES DE COL	PERIODO ABASTECIDO O DE VENTAS (MESES)	PAIS DE ORIGEN
	UNIDAD 1/	CANTIDAD			
ARVEJA DESHIDRATADA	900 SACOS	40.824 KLS	1.2729.083.03		U.S.A.

1/ Indique kg. si son kilogramos, 46 kg. si son quintales españoles, o 45,36 kg. si son ingleses.

Los productos antes detallados serán vendidos a:

() Mayorista () Detallista () Consumidor Otros

Me doy por enterado de:

1. Que la aceptación de esta solicitud requiere que haya transcurrido al menos un mes calendario a partir de la fecha de recibo de la anterior solicitud.
2. Que si la información consignada no es fidedigna o es incompleta no se dará trámite a la solicitud debiendo mediar al menos un mes para reiterar la gestión.
3. Que es requisito indispensable para tramitar la presente solicitud adjuntar copia de la póliza de desalmacenaje de la última importación autorizada.

PIRMA DEL INTERESADO

3-101-017062-34
CEDULA JURIDICA

RECIBIDO:

FECHA:

AUTENTICA

TIME

DO \$20.00

50-1495
27-11-80

SOLICITUD DE PERMISO DE IMPORTACION

0008

31 OCTUBRE

de 1990

000065

USO DE OFICINA

Director
División de Fomento
Consejo Nacional de Producción
S. O.

El suscrito HANS BUCHER CHEVEZ (Nombre y apellido), en representación de la empresa _____, se permite solicitar autorización para importar los productos con las características que se detallan:

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	VOLUMEN		VALOR CIP MILES DE COL	PERIODO ABASTECIDO O DE VENTAS (MESES)	PAIS DE ORIGEN
	UNIDAD 1/	CANTIDAD			
GARBANZOS MEXICANOS	160 SACOS	8.000 KILOS	\$639.498,50		MEXICO
CALIBRE 54/56 COSECHA 1990					

1/ Indique kg. si son kilogramos, 46 kg. si son quintales españoles, o 45,36 kg. si son ingleses.

Los productos antes detallados serán vendidos a:

() Mayorista () Detallista () Consumidor Otros _____

Me doy por enterado de:

- Que la aceptación de esta solicitud requiere que haya transcurrido al menos un mes calendario a partir de la fecha de recibo de la anterior solicitud.
- Que si la información consignada no es fidedigna o es incompleta no se dará trámite a la solicitud debiendo mediar al menos un mes para reiterar la gestión.
- Que es requisito indispensable para tramitar la presente solicitud adjuntar copia de la póliza de desalmacenaje de la última importación autorizada.

3-101-017062-34

CEDULA JURIDICA

RECIBIDO:

FECHA: 1-11-90

AUTENTICA

TIMBRE



\$20.00

JO-1495



REGISTRO NACIONAL

CEDULA DE PERSONA JURIDICA

NOMBRE
DERIVADOS DE MAIZ ALTERNATIVO SA

CEDULA No. 101-017062-34

EMITIDO: 10-1986

VENCE: 10-1986

DIRECCION GENERAL DE CIRCULACION



OK

(2)

BORRADOR ACUERDO TERCERO JUNTA ADMINISTRATIVA
SESION NO. 155 DEL 22-11-90

Trasladar a consideración de Junta Directiva la propuesta planteada por el Ing. Luis Fernando Meléndez Corrales, Director de la Región Huasteca Norte, por medio de oficio DRHN-No. 270-90 del 16 de noviembre de 1990, que a continuación se detalla:

- 1.- Financiar a los reproductores de semilla de frijol hasta por 4 quintales por hectárea con el propósito de disminuir los riesgos de no aplicación del paquete tecnológico, sobre todo en los requerimientos de fertilización, lo cual redundaría en una baja sensible en la producción.
- 2.- Al haberse agotado la semilla certificada, se concede hasta 2 quintales por hectárea a productores de frijol reconocidos, los cuales utilizan semilla de su propia producción, de buena calidad aunque no oficializada y que cumplen con el resto del paquete tecnológico.

Para ser ejecutado por Sub-Gerencia General, con copia a Presidencia Ejecutiva, Gerencia General, División Fomento, Dirección Región Huasteca Norte, División Finanzas y Auditoría General.

HOO/gjo.

JD-1495
27-11-90



CRM. C.N.P. No. 139

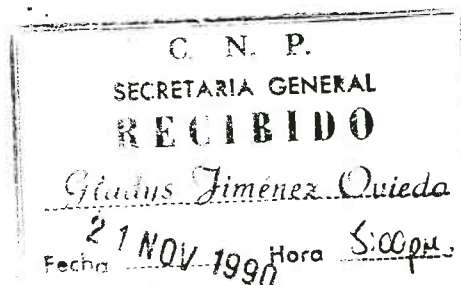
Consejo Nacional de Producción

San José, Costa Rica

Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

16 de noviembre de 1990
DRHN - # 270-90

Ingeniero
Emmanuel Esquivel Arguedas
Director División Fomento
SU OFICINA



Estimado señor:

En atención a fax de la Sub-Gerencia # 1109, me permito señalar lo siguiente:

- A) Nuestro pedido inicial fue la separación de fertilizantes por la cantidad de 20.000 sacos.
- B) La Planta de semillas no puede suministrar la cantidad de semilla certificada para cubrir la totalidad del área según cantidad de fertilizante para esta Región por aumento del consumo de semilla en otras.
- C) Toda la semilla que se nos asignó (6.000 QQ) ya ha sido colocada entre los productores que han solicitado la concesión del crédito.
- D) Tenemos información de que en otras zonas los reproductores no están supliendo los 4 QQ de fertilizante requeridos por há, lo cual significa un alto riesgo para no obtener los rendimientos esperados, disminuyendo la disponibilidad de semilla en el año 91.
- E) En la Región Huetar Norte estaremos alcanzando la siembra de aproximadamente 1000 Há de reproducción de semilla de frijol , las cuales se han financiado solamente con 2 QQ de fertilizante, conociéndose el riesgo expuesto anteriormente.
- F) Contamos con un excedente todavía no transportado a la región de fertilizante y con la oportunidad de colocarlo dentro del programa crediticio.

58-1495
27-11-90

0004



DRM. C.N.P. No. 128

Consejo Nacional de Producción

San José, Costa Rica

Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

16 de noviembre de 1990
DRMN - # 270-90
Página # 2.

FOR LO TANTO, PROPONEMOS.

- 1) Financiar a los reproductores de semilla de frijol hasta 4 QQ por Há con el propósito de disminuir los riesgos de no aplicación del paquete tecnológico, sobretodo en los requerimientos de fertilización, lo cual redundaría en una baja sensible en producción.
- 2) Al haberse agotado la semilla certificada, se conceda hasta 2 QQ por Há a productores de frijol reconocidos, los cuales utilizan semilla de su propia producción, de buena calidad aunque no oficializada y que cumplen con el resto del paquete tecnológico.

Tal y como lo señala el Ing. Orlando Dorado, la resolución sobre esta ponencia así como alguna modificación sobre la misma en aras de mejorarla, se requiere a la mayor brevedad, ya que en la Región Huetar Norte, disponemos de un período muy corto de siembra, el cual ya se inició.

Atentamente,

DIRECCION HUETAR NORTE

Ing. Luis Fdo Meléndez Corrales
DIRECTOR



LFMC/mpqv.

Cc: Ing. Orlando Dorado-Sub-Gerente General
Ing. Constantino González M. Presidente Ejecutivo
Archivo

30-1495

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

TELEFONO 23-6033 — APARTADO 2205

SAN JOSE, COSTA RICA

MEMORANDUM

19 de noviembre de 1990

DRHN - # 050-90

PARA:

Lic. Ana Elizondo, Jefa
DEPTO CREDITOS Y COBROS

DE:

Ing. Luis Fdo Maléndez C.
DIRECTOR REGIONAL

ASUNTO:

Lista de agricultores

~~~~~

Adjunto encontrará lista de la Sub-Región Guatuso, para que verifiquen si estos agricultores adeudan dinero en nuestra Institución, esto con el fin de dar crédito en semilla y fertilizante.

LFMC/mpqv.

Cc: Archivo

JO-1495  
27-11-90





COSTA RICA

APARTADO 1179. SAN JOSE

No. 0142831

SECRETARIA EJECUTIVA

COD. 02-05-07

NOV 22 PM 12 14

4.

6 DEC 1990

19 de noviembre de 1990

OK

Señor Gerente

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

Señor Gerente

Se refiere a un atestado original No. 2282-P.E. de la Contraloría General de la República, en que hace una serie de observaciones respecto a un funcionario del Banco Central, el cual es el Sr. [Nombre], y quien sustituye con voz pero sin voto a la Presidencia Ejecutiva de ese Banco, y brinda asesoría técnica y económica. Asimismo, solicita autorización para viajar y visitar a ese funcionario, para que viaje a [Lugar], con dos representantes del Consejo, dentro del marco de un contrato con una firma [Nombre], derivado de dicho convenio, la cual brinda [Servicio] para que funcionarios del Consejo viajen [Actividad] y ejecución de los procesos licitatorios.

En respuesta, me permito informarle, con la anuencia de la Contraloría General, que visto el ligamen que usted tiene entre ese funcionario con las actividades propias del [Actividad], esta Contraloría General, en tanto la misión en [Actividad] se enmarca dentro de los términos y objetivos de [Actividad], IV del contrato respectivo, autoriza por [Actividad] que se le cubran los correspondientes gastos de

En particular, se suscribe atentamente,

DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS ECONOMICOS

*Francisco Fajardo*

Francisco Fajardo R.  
DIRECTOR GENERAL

JO-1495

27-11-90